
DECRETO 476 de 22 de enero de 2021

Asunto: Aprobación de las bases particulares y la convocatoria de subvenciones para el año 2021 para los programas de actividades culturales (C-9/21)

Órgano: Cultura

Expediente: 2020/000052355

Relación de hechos

El Ayuntamiento de Mataró, como actividad municipal de fomento, otorga subvenciones a favor de entidades que realizan actividades que complementan o suplen los servicios de competencia municipal o son de interés público local.

El Pleno del Ayuntamiento de Mataró, en fecha 4 de diciembre de 1997, aprobó las Bases Generales reguladoras para la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento de Mataró y sus organismos autónomos. De acuerdo con este texto normativo, los Servicios que promuevan programas de subvenciones aprobarán por cada una de ellas unas bases particulares.

Para el año 2021, la Dirección de Cultura tiene prevista una convocatoria para la concesión de subvenciones para actividades culturales en los siguientes programas:

A. Programa de acción cultural.

B. Programa de Fomento de la Cultura Popular y Tradicional.

El importe máximo a conceder dentro de la convocatoria es de 40.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 850200.334130.48900 de subvenciones a entidades del presupuesto municipal vigente.

Fundamentos de Derecho

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su reglamento desarrollo aprobado por el RD 887/2006, de 21 de julio.

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Municipal y de Régimen Local de Cataluña.

DECRETO 476 de 22 de enero de 2021

Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el cual se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales.

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Mataró y sus organismos autónomos, aprobadas por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 4 de diciembre de 1997.

En virtud de la delegación de competencias efectuada por el Decreto de Alcaldía n.º 4705/2020, de 9 de julio, clarificado por el Decreto de Alcaldía n.º 7342/2020, de 10 de noviembre,

RESUELVO

1.- Aprobar las bases particulares reguladoras de la concesión de subvenciones para los programas de actividades culturales durante el año 2021, que constan unidas al expediente (C-9/21), con un importe máximo de 40.000,00 euros, con cargo a la partida 850200.334130.48900 de subvenciones para actividades de promoción cultural, del presupuesto municipal 2021 (documentos contables A 12021000001862 de importe 21.000,00 euros y A 12021000001861 de importe 19.000,00€).

2.- Nombrar a la Sra Glòria Brusati Massaguer, directora de Cultura, como responsable de la instrucción del procedimiento para el otorgamiento de subvenciones de la convocatoria C-9/21.

3.- Convocar concurso público para la concesión de subvenciones para programas de actividades culturales para el año 2021, convocatoria 9/21 y, dar oportuna publicidad a la convocatoria.